

**CORRESPONDENCIA
ENVIADA**



Bogotá, 29 de noviembre de 2024

MINCUL4589-CSC-166-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión informe mensual No. 5 contrato de Interventoría con corte al 31.10.2024

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir el informe mensual No. 5 contrato de Interventoría CONSORCIO ALIANZA CULTURAL CONSACA, el cual corresponde al corte del mes de octubre 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente. Se deja resaltado que el contratista de obra hizo entrega de su informe mensual No. 5 el día viernes 22 de noviembre con comunicado OPB-4537-2023-160, al que esta Interventoría realizó observaciones con comunicado MINCUL4589-CSC-159-2024 enviado lunes 25 de noviembre 2024, y a la fecha del envío del presente comunicado no se recibe el informe ajustado.

Agradecidos por su atención a la espera de respuesta si se requiere ampliación y/o ajuste.

Atentamente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivo comprimido con Anexos informe mensual de Interventoría No. 5- corte 31.10.2024.

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Nit. 901.782.592-1

Calle 104a #47a58, Bogotá D.C.



Bogotá, 29 de noviembre de 2024

MINCUL4589-CSC-167-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn,:

ARQ. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión de informe semanal No. 24 – corte del 18 al 24 de noviembre 2024.

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos hacer entrega del informe de la semana No. 24 del periodo comprendido entre el 18 y el 24 de noviembre 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos.

Cordialmente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivos en pdf (8), y archivo en Excel F-GIN-098-INF. SEMANAL INTERV. S24 DEL 18 AL 24 NOV. 2024

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 2 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-168-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Respuesta oficio OPB-4537-2023-169 - Solicitud de modificación cambio de 10 lámparas de iluminación exterior.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero, por medio del presente comunicado, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, una vez revisada la solicitud de modificación cambio de 10 lámparas de iluminación exterior, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, teniendo en cuenta la revisión realizada por nuestra profesional eléctrica Ingeniera YENNY PAOLA REYES COSTILLA, quien detalla lo siguiente:

En oficio OPB-4537-2023-169 se puede evidenciar la siguiente información relevante:

1. El numeral (a), corresponde a la justificación por parte de proveedor acerca del retraso de la entrega de las luminarias.
2. El numeral (b), se da a conocer la luminaria similar que remplaza la propuesta inicial y corresponde a la luminaria LED EPSILON 40W NW UNW 3P.
3. Se solicita al MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES, simular con la nueva referencia de luminaria.

Con lo anterior se puede concluir:

El tipo de luminaria propuesta para realizar el respectivo cambio es viable, dando cumplimiento en el nivel de potencia y temperatura de color.

Aunque físicamente varían, se solicita al contratista hacer una propuesta de ubicación para este tipo de luminaria, sin afectar la arquitectura del proyecto.

<p>LED Decorativas LED SPRING 40W NW 3P G2 P29990</p> 	<p>LED Decorativa Exteriores LED EPSILON 40W NW UNV 3P P26392</p> 
<p>Propuesta inicial</p>	<p>Luminaria propuesta para cambio.</p>

No es cierto que la luminaria propuesta sea de mayor costo, comercialmente la luminaria puesta "LED EPSILON 40W NW UNW 3P" cuesta menos.

En cuanto a la solicitud para que la entidad realice la simulación fotométrica con la nueva luminaria, justificados en la demora en la entrega de la luminaria LED SPRING 40W NW G2 por el proveedor SYLVANIA, se da claridad que la adquisición y entrega de las luminarias no es imputable a la entidad. Lo que implica que debe ser el contratista de obra en compañía del proveedor quienes justifiquen el cambio de la luminaria realizándola la entrega de la simulación fotométrica, con la nueva referencia de luminaria LED EPSILON 40W NW UNW 3P.



Por lo anterior se solicita al contratista de obra hacer entrega de la simulación fotométrica y propuesta de ubicación de las 10 luminarias, en un tiempo no mayor a 3 días calendario, para así mismo agilizar la respectiva revisión y aprobación.

Con base en que el día de hoy 02 de diciembre 2024 a las 11 am se tiene programado mesa de trabajo para tratar este tema, se requiere que se tenga en cuenta lo que se describe en este comunicado.

Sin otro particular.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A

Copia: Copia: Carpeta; ARQ.JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ – Supervisora. jramirezr@mincultura.gov.co; ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA-Apoyo a la Supervisor. lpinedab@mincultura.gov.co; Alcaldía y planeación Municipal; Contratista de Obra.

Elaboró: YPR

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 05 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-173-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión informe mensual No. 5 ajustado contrato de obra-Respuesta a comunicados OPB-4537-2023-160, OPB-4537-2023-173 y OPB-4537-2023-176.

Cordial saludo,

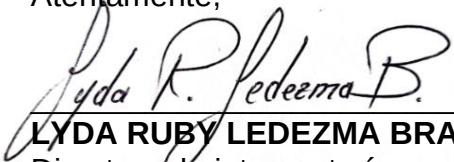
Respetadas Arquitectas por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir el informe mensual No. 4 contrato de obra CONSORCIO OBRAS CONSACA, recibido inicialmente con oficio OPB-4537-2023-160 el día viernes 22 de noviembre 2024, el cual es revisado y observado con oficio MINCUL4589-CSSC-159-2024 con asunto “Observaciones a informe mensual No. 5 remitido el 22.11.2024 con comunicado OPB-4537-2023-160”, de fecha lunes 25 de noviembre 2024. Posteriormente hacen entrega del informe técnico ajustado con comunicado OPB-4537-2023-173 “Remisión informe mensual técnico correspondientes al periodo No.5 ajustado acorde a observaciones de



comunicación MINCUL4589-CSSC-159-2024”, de fecha viernes 29 de noviembre, y finalmente con comunicado OPB-4537-2023-176 con asunto “Subsanación a informe SST y Ambiental No.5 acorde a observaciones de comunicación MINCUL4589-CSC-159-2024”, de fecha 03 de diciembre de 2024, envían el ultimo ajuste para completar todo el informe, el cual es avalado en lo correspondiente al mes de octubre 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivo comprimido con Anexos informe mensual No.4 contrato de obra corte al mes de septiembre.

Copia: Carpeta; CONSORCIO OBRAS CONSACA Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Representante Legal y director de obra.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 04 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-170-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Respuesta oficio OPB-4537-2023-174- Remisión de plano de propuesta de ubicación de luminarias con cambio de especificación.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, por medio del presente comunicado, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos dar respuesta al comunicado del asunto, una vez revisado por nuestra profesional eléctrica Ingeniera **YENNY PAOLA REYES COSTILLA**, quien detalla lo siguiente:

Se adjunta revisión de la información recibida, con las siguientes observaciones:

1. En oficio OPB-4537-2023-174 con anexo 1. Planos Eléctricos Piedra de Bolívar, se evidencia lo siguiente:

El contratista indica " *Este para que sea trasladado a la entidad conforme a lo pactado en la mesa de trabajo*", lo expresado por el contratista de obra no es cierto; se solicitó por parte del especialista de la interventoría: " *El contratista por medio de su especialista electricista o el proveedor de las luminarias, deben entregar la simulación fotométrica para la verificación del cambio de luminaria*".



Se reitera lo expresado con antelación por el especialista de la Interventoría, quedamos pendientes de la entrega de la simulación fotométrica, responsabilidad del contratista, no de la entidad.

2. El plano con nombre "1. Planos Eléctricos Piedra de Bolívar", entregado en pdf y dwg, corresponde con lo evidenciado en la mesa de trabajo del día.
3. Revisando a detalle el plano recibido se solicita actualizar el cuadro de convenciones y usar otro símbolo para la luminaria propuesta.
4. Revisando a detalle el plano recibido se solicita en el plano se debe usar el nuevo símbolo para la nueva luminaria propuesta.
5. Como ubicación es viable la propuesta, pero la aprobación definitiva depende de los resultados de la simulación fotométrica.

Según mesa de trabajo está pendiente de entrega:

1. Entrega de simulación fotométrica con la luminaria - Responsable contratista de obra.
2. Entrega del nuevo NP. - Responsable contratista de obra.

Por lo anterior, es requerido que a más tardar el día de mañana jueves 05 de diciembre el contratista de obra entregue la simulación fotométrica, tal como se había solicitado en comunicado anterior MINCUL4589-CSC-168-2024 y en mesa de trabajo del pasado lunes; de la misma forma hacer entrega del NP; es decir se requiere verificar el valor de la nueva luminaria para realizar la respectiva revisión y aprobación y enviar a la Entidad.

Sin otro particular.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A

Copia: Copia: Carpeta; ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ – Supervisora. jramirezr@mincultura.gov.co; ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA-Apoyo a la Supervisor. lpinedab@mincultura.gov.co; Alcaldía y planeación Municipal.

Elaboró: YPR

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 4 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-171-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn.:

ARQ. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión de informe semanal No. 25 – corte del 25 de noviembre al 1 de diciembre del 2024.

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos hacer entrega del informe de la semana No. 25 del periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre del 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos.

Cordialmente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de Interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivos en pdf (8), y archivo en Excel F-GIN-098-INF. SEMANAL INTERV. S25 DEL 25 NOV. AL 1 DIC. 2024

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 5 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-172-2024

Señores:

CONTRATISTA DE OBRA

Atn:

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

R/L Y DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO OBRAS CONSACA.

consorcioobrasconsaca@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”*

Asunto: Respuesta a comunicado OPB-4537-2023-167 Remisión Plan de contingencia

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, en atención al plan de contingencia propuesto, la interventoría avala las medidas descritas, ya que se alinean a necesidades actuales del proyecto. No obstante, es imprescindible enfatizar la urgencia de incrementar considerablemente el rendimiento en la ejecución de las actividades en obra, dado que, solo faltan 25 días para la culminación del contrato prorrogado al 30 de diciembre 2024, y resta por ejecutar un porcentaje próximo al 43% de las actividades; teniendo que este nivel de avance pendiente por terminar representa un desafío significativo para el cumplimiento del cronograma propuesto.

En este sentido, se requiere que efectivamente el contratista de obra implemente acciones claves para garantizar el éxito del plan de contingencia:

- ✓ **Aumento efectivo del rendimiento en obra con la contratación de más personal:** Las estrategias planteadas deben traducirse en una mejora tangible en el ritmo de ejecución de la obra; por tanto, la contratación de personal adicional debe ser suficiente para cubrir las necesidades de los

frentes de trabajo donde le sea posible avanzar, asegurando que cada actividad se realice en paralelo y sin interrupciones.

- ✓ **Compromiso con el suministro oportuno de materiales y tener acopio en obra:** Es fundamental que se coordine con los proveedores para garantizar que no haya demoras en la disponibilidad de insumos. La planificación anticipada del cálculo de cantidades debe materializarse en entregas puntuales, evitando interrupciones en el flujo de trabajo y maximizando la productividad diaria.
- ✓ **“Además, se debe agilizar en todos los procesos y procedimientos con las entidades, que ayuden a la obtención de los requeridos permisos, que para el caso el más complejo es del de vertimientos con CORPONARIÑO, pero que a la vez afecta para otros.”**

Con base en lo que se tiene actualmente en campo, se detalla que se cuenta con dos cuadrillas de cinco personas cada una, trabajando en paralelo en las baterías sanitarias, dos personas instalando puertas de aluminio en el centro cívico, y una cuadrilla de cinco personas dedicada a la construcción del muro de contención. No obstante, se identifica la necesidad de establecer frentes de trabajo adicionales para garantizar un incremento en el rendimiento de obra y mitigar significativamente el retraso presentado a la fecha.

Específicamente, se requiere se tenga en cuenta lo siguiente:

- Un frente de trabajo para acometer las actividades de instalación de luminarias para la iluminación exterior, que por el valor representara buen porcentaje de avance.
- Un frente para finalizar adecuadamente la construcción de las cajas de inspección e instalar las tapas correspondientes, para poder cuantificarlas al 100%.
- El suministro oportuno de bloques de concreto destinados a los cárcamos de concreto y un equipo trabajando exclusivamente en esta actividad.

La implementación inmediata de estas medidas permitirá optimizar el progreso en obra y asegurar el cumplimiento de la programación con la que actualmente se realiza el debido seguimiento y control al avance del proyecto. La interventoría agradece la pronta ejecución de las actividades descritas para cumplir con los objetivos establecidos.

Interventoría continuara realizando el seguimiento detallado y monitoreando el cumplimiento del plan de contingencia; por tanto requiere al contratista de obra a



evidenciar resultados inmediatos en la mejora del rendimiento de obra; asimismo, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para verificar la eficacia de las medidas implementadas, si es el caso ajustar estrategias; con el único propósito de garantizar que el proyecto concluya dentro de los plazos establecidos y con la calidad exigida.

Cordialmente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Informe Semana 21 corte al 03.11.2024 y Semana 22 corte al 10.11.2024

Copia: Carpeta; ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ-Supervisora del contrato, jramirezr@mincultura.gov.co; ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA-Apoyo a la Supervisión, lpinedab@mincultura.gov.co

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 05 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-173-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión informe mensual No. 5 ajustado contrato de obra-Respuesta a comunicados OPB-4537-2023-160, OPB-4537-2023-173 y OPB-4537-2023-176.

Cordial saludo,

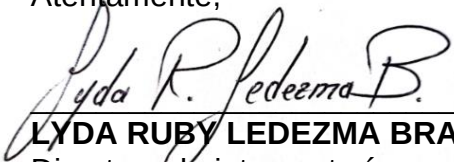
Respetadas Arquitectas por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir el informe mensual No. 4 contrato de obra CONSORCIO OBRAS CONSACA, recibido inicialmente con oficio OPB-4537-2023-160 el día viernes 22 de noviembre 2024, el cual es revisado y observado con oficio MINCUL4589-CSSC-159-2024 con asunto “Observaciones a informe mensual No. 5 remitido el 22.11.2024 con comunicado OPB-4537-2023-160”, de fecha lunes 25 de noviembre 2024. Posteriormente hacen entrega del informe técnico ajustado con comunicado OPB-4537-2023-173 “Remisión informe mensual técnico correspondientes al periodo No.5 ajustado acorde a observaciones de



comunicación MINCUL4589-CSSC-159-2024”, de fecha viernes 29 de noviembre, y finalmente con comunicado OPB-4537-2023-176 con asunto “Subsanación a informe SST y Ambiental No.5 acorde a observaciones de comunicación MINCUL4589-CSC-159-2024”, de fecha 03 de diciembre de 2024, envían el ultimo ajuste para completar todo el informe, el cual es avalado en lo correspondiente al mes de octubre 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivo comprimido con Anexos informe mensual No.4 contrato de obra corte al mes de septiembre.

Copia: Carpeta; CONSORCIO OBRAS CONSACA Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Representante Legal y director de obra.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, diciembre 05 de 2024

MINCUL-4589-CSC-174-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

iramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Solicitud aprobación cambio profesional SST y ambiental

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir hoja de vida de FERNANDA PIEDAD ARCINIEGAS PALACIOS, solicitando su aprobación para cambio del del Ing. MARIO FUERTES, debido a que por cuestiones de carácter personal presentó su renuncia al cargo que ocupaba dentro del grupo de Interventoría como profesional SST y ambiental.

Cargo	Profesión	Nombre
Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Tecnóloga en salud ocupacional	Fernanda Piedad Arciniegas Palacios

Quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de Interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: HOJA DE VIDA SST FERNANDA ARCINIEGAS

Copia: Carpeta Revisó: JJC

Elaboró: LASA.

Revisó: JJC.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 10 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-175-2024

Señores:
CONSORCIO OBRAS CONSACA
Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Respuesta comunicado OPB-4537-2023-175 – Ordenes de operación No. 28.

Cordial saludo,

Respetado ingeniero, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir las siguientes observaciones con relación a la orden de operación No. 28 del anticipo, que se relacionan a continuación:

SOLICITUD / No. ORDEN	ITEMS	CONCEPTO	VALOR NETO ORDEN	OBSERVACIONES
28	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA TENSIÓN	MANO DE OBRA	\$ 26.317.380	<p>Teniendo en cuenta que el proveedor de la mano de obra es persona natural, es necesario incluir planillas de seguridad social y riesgos laborales, cumpliendo con la ley en cuanto a relacionar un IBC del 40% de los ingresos recibidos, es decir \$ 10.526.952</p> <p>Las planillas de los meses septiembre y octubre no se consideran válidas, ya que son las del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Conclusión: No aprobado.</p>



Adicional, nos permitimos solicitar, las subsanaciones a las ordenes de operación presentadas anteriormente.

Sin otro particular.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de Interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A
Copia: lpinedab@mincultura.gov.co, jramirezr@mincultura.gov.co
Elaboró: AMR
Revisó: LRLB.
Aprobó: LRLB.



Bogotá, 11 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-176-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

consorcioobrasconsaca@gmail.com

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”*

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. *“Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consaca, Departamento de Nariño”*

Asunto: Respuesta a comunicado OPB-4537-2023-180 Solicitud de Suspensión al contrato de obra No. 4537 de 2023.

Cordial saludo,

Dando respuesta a su comunicado OPB-4537-2023-180 Solicitud de Suspensión al contrato de obra No. 4537 de 2023, recibido el día 5 dic 2024 (19:07), a continuación, exponemos las causales manifestadas por ustedes y nuestro análisis, no sin antes aclararles que la suspensión contractual solo es procedente por hechos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, o circunstancias ajenas al contratista cuyo riesgo sea compartido o esté asignado a la Entidad Contratante, y en el caso de riesgo compartido que se hayan tomado previamente las acciones para mitigarlo.

Transcribimos a continuación las causales expuestas por ustedes:

1. ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO.

“En vista de las diferentes situaciones presentadas durante el trámite de permiso de vertimientos y que solo hasta el día 04 de diciembre de 2024 se recibe formalmente las observaciones presentadas por el componente jurídico de la Corporación autónoma de Nariño, al expediente de solicitud de permiso de vertimientos, las cuales deberán ser subsanadas y dicho expediente deberá ser radicado nuevamente para su revisión documental y posterior una revisión técnica; a la fecha no se ha podido realizar la ejecución las actividades de obra inmersas en la construcción del sistema séptico integrado sin poder llevar a cabo las actividades que se relacionan....”

2. CONDICIONES ADVERSAS DEL CLIMA.

"Con base al boletín de predicción climática y recomendación sectorial publicado en el mes de noviembre de 2024 por el IDEAM, el cual incluye una predicción climática de la precipitación en el periodo comprendido entre noviembre de 2024 a enero de 2025 y el cual se realiza con base a modelos internacionales se puede obtener la siguiente información, la cual se considera relevante para el desarrollo del proyecto:"

- **Predicción climática para diciembre de 2024:** Teniendo en cuenta el mapa 5 indicado a continuación se puede observar que en el departamento de Nariño para el mes de diciembre de 2024 la precipitación mensual se mantendrá dentro de un rango normal y en algunos casos, por encima de lo normal. Específicamente en el municipio de Consacá se espera una precipitación superior a los valores normales.
- **Análisis histórico de precipitaciones:** Por otro lado, teniendo en cuenta los valores de precipitación mensual de los últimos 10 años (2014 a 2024) de la estación con código [52055030] ubicada en la zona de Bomboná en el municipio de CONSACA, se ha observado que diciembre es históricamente el mes con mayor nivel de precipitaciones o uno de los meses con los valores más altos de precipitación. Además, los registros indican que durante la mayoría de los días de este mes suelen presentarse lluvias.
- **Impacto en el proyecto:** Las dos consideraciones mencionadas permiten inferir que el mes de diciembre del presente año presentará lluvias frecuentes, situación que ya se ve reflejada durante los últimos días del mes de noviembre y primeros días del mes de diciembre, donde se han presentado lluvias intensas que han generado días en los que no se pueda a trabajar a cielo abierto por las fuertes lluvias, así como corrientes excesivas que han provocado retrocesos a las actividades constructivas, situación que genera atrasos y podría continuar generando retrasos en la ejecución de las actividades de obra programadas para este período y consumir tiempo contractual que no se puede aprovechar en óptimas condiciones; actividades.....:

3. CONDICIONES DE AUSENCIA DE MANO DE OBRA EN TEMPORADAS DECEMBRINAS Y CARNAVALES.

Las celebraciones de temporada de fin de año dificultan la asistencia de la mano de obra para la continua ejecución de las actividades, considerando diferentes malas experiencias en las que se ha requerido trabajar en esta temporada del año; ya que el personal de obra no asiste a las jornadas laborales de manera continua, o se presenta en estado de embriaguez, obligando al contratista de obra a impedir la entrada del personal a las instalaciones de la obra en aras de garantizar la seguridad de todo el personal de obra y la correcta ejecución de las labores, se ha considerado además que los días festivos y de celebración como son 24, 25, 28 y 31 de diciembre corresponden a días entre semana que no son laborados porque el personal no asiste esos días a trabajar y prefiere asistir a eventos que se celebran en el municipio de Consaca y en el departamento de Nariño. .

ANALISIS DE LA INTERVENTORÍA.

Las dos últimas causales están contempladas en la Matriz de Riesgos, como riesgos compartidos, para los cuales debe presentar antes planes de contingencia que mitiguen los atrasos que se puedan presentar por las mismas, por lo tanto, no son procedentes.

Respecto del Permiso de Ocupación de Cauce (para el sistema séptico integrado) se concluye que a la fecha no se cuenta con los permisos necesarios de acuerdo con el componente ambiental y estos dependen de terceros. Este tipo de riesgo se encuentra previsto en la matriz de riesgos, que incluimos a continuación:

MATRIZ 2 - RIESGOS																						
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL																						
Código		CCE-EICP-FM-118										Página		2 de 14								
Versión No.		1																				
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
23	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Regulatorio	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las Empresas de Servicios Públicos y Entidades locales	Retraso en la iniciación de la etapa de construcción y/o puesta en funcionamiento	4	4	8	Extremo	Entidad estatal / Ente territorial / Contratista	Contratista: Establecer un cronograma de tiempos y resultados aplicables a esta gestión, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos establecidos por Entidades. Supervisión: Realizar una adecuada y oportuna gestión interinstitucional.	2	3	5	Medio	SI	Entidad estatal / Contratista	Acta de inicio	Acta de terminación	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos.	Cuando se requiera el trámite.

Ilustración 1. Numeral 23 Matriz de riesgos contrato 4537-2023

Por lo anterior, y considerando que es necesario una gestión interinstitucional, se recomienda adelantar una mesa de trabajo conjunta con la entidad competente “CORPONARIÑO (Corporación Autónoma Regional de Nariño)” y todas las partes involucradas en el proyecto, para tratar sobre el permiso de vertimientos y cualquier otro que esté pendiente de trámite ante la entidad, logrando con ello que el periodo de suspensión no sea de más de 20 días y que durante la suspensión se adelanten los trámites pertinentes que permitan reiniciar las obras con los permisos necesarios para ejecutar las obras que forman parte de la ruta crítica.

Por lo anterior, les solicitamos dar alcance lo antes posible a su comunicado OPB-4537-2023-180 Solicitud de Suspensión al contrato de obra No. 4537 de 2023, argumentando únicamente con la causal o causales aplicables (conforme a las aclaraciones de este comunicado), que le impiden avanzar en actividades críticas para la obra y para la terminación integral del proyecto.

Atentamente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
 Directora de Interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos No Aplica

Copia: Supervisora Arq. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ - jramirezr@mincultura.gov.co; Apoyo a la Supervisión Arq. LAURA PINEDA-
lpinedab@mincultura.gov.co;

Elaboró: LRLB.

Revisó: GPGB-LRLB-JJC

Aprobó: GPGB-PESA



Bogotá, 11 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-177-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

consorcioobrasconsaca@gmail.com

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"*

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"*

Asunto: Respuesta a comunicado OPB-4537-2023-179 - Solicitud de prórroga No.2 al contrato de obra No. 4537 de 2023."

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos dar respuesta a la solicitud del comunicado OPB-4537-2023-179 Solicitud de Prórroga No.2 al contrato de obra No. 4537 de 2023 del 4 dic 2024 (19:50), donde plantea las circunstancias que le han impedido avanzar en el desarrollo de la obra según cronograma de actividades, con el que actualmente se realiza seguimiento y control en la ejecución del proyecto, y teniendo en cuenta que se adelanta trámite de suspensión al contrato de obra, se informa que una vez superadas las condiciones que dan lugar a la suspensión, se evaluará los argumentos expuestos para la prórroga No. 2, analizando las causas, procedencia y consecuencias de la solicitud si aplican.

Sin otro particular.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de Interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A

Copia: Supervisora Arq. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ - jramirezr@mincultura.gov.co; Apoyo a la Supervisión Arq. LAURA PINEDA-
lpinedab@mincultura.gov.co;

Elaboró: LRLB

Revisó: LRLB - GPGB-JJC

Aprobó: GPGB-PESA



Bogotá, 11 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-178-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

consorcioobrasconsaca@gmail.com

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consaca, Departamento de Nariño"

Asunto: Solicitud de información referente al POC.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, solicitamos se nos brinde un informe de manera detallada acerca del trámite y gestiones efectuadas ante la Entidad Ambiental competente "CORPONARIÑO", respecto a la concesión de agua superficial, de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.9.1 Solicitud de concesión del Decreto 1076 de 2015. De igual forma requerimos nos informe lo adelantado acerca del trámite para el permiso de ocupación de cauce y el permiso para hacer descarga del sistema de alcantarillado pluvial a la fuente hídrica localizada cerca de la zona de ejecución del proyecto, ante la misma Autoridad Ambiental.

Solicitamos dar respuesta al presente requerimiento dentro de un plazo perentorio no mayor a tres (3) días calendario.

Sin otro particular, estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A

Copia: Supervisora Arq. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ - jramirezr@mincultura.gov.co; Apoyo a la Supervisión Arq. LAURA PINEDA- lpinedab@mincultura.gov.co; planeacion@consaca-nariño.gov.co – Alcaldía de Consacá.

Elaboró: LRLB.

Revisó: GPGB-LRLB-JJC

Aprobó: GPGB-PESA

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Nit. 901.782.592-1

Calle 104a #47a58, Bogotá D.C.



Bogotá, 11 de diciembre de 2024.

MINCUL4589-CSC-179-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn,:

ARQ. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión de informe semanal No. 26 – corte del 2 al 8 de diciembre del 2024.

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos hacer entrega del informe de la semana No. 26 del periodo comprendido entre el 2 y el 8 de diciembre del 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos.

Cordialmente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivos en pdf (8), y archivo en Excel F-GIN-098-INF. SEMANAL INTERV. S26 DEL 2. AL 8 DIC. 2024

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 12 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-180-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn: ARQ.JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Remisión acta parcial No. 6 interventoría. Corte 01 - 31 de octubre de 2024.

Cordial Saludo

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado, en atención a nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, esta Interventoría se permite hacer entrega del acta parcial No. 6 de Interventoría, del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos.

Sin otro particular.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Acta parcial No. 6 Interventoría

Copia: Carpeta; CONSORCIO OBRAS CONSACA Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Representante Legal y Director de obra

Elaboró: AMR

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Nit. 901.782.592-1

Calle 104a #47a58, Bogotá D.C.



Bogotá, 13 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-181-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Respuesta oficio OPB-4537-2023-181-Respuesta-MINCULT4589-CSC-170-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, por medio del presente comunicado, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos dar respuesta al comunicado del asunto, el cual fue recibido el día viernes 06 de diciembre del presente, y una vez revisado por nuestra profesional eléctrica Ingeniera **YENNY PAOLA REYES COSTILLA**, se tiene lo que se detalla a continuación:

1. *"simulación de fotometría realizada por la profesional eléctrica del ministerio de cultura las artes y los saberes acorde con la propuesta de ubicación de las lámparas presentada por el contratista de obra, y lo concertado con la Alcaldía Municipal."*

El archivo recibido se verifico, el cual cumple con los parámetros del RETILAP.

2. *Planos ajustados acorde a nueva simulación fotométrica y acorde a las recomendaciones impartidas por la interventoría en comunicación MINCULT4589-CSC-170-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024.*

1. Planos Eléctricos Piedra de Bolívar disposición nuevas luminarias-
6. Iluminación Exterior

Se revisa el archivo en formados (pdf y dwg), se evidencia el ajuste correspondiente a usar un símbolo diferente para nueva luminaria propuesta. "LED EPSILON 40W NW UNW 3P".

3. *Entrega de nuevo APU de Suministro e instalación de luminaria LED EPSILON 40W NW UNV 3P SYLVANIA, con sus respectivas cotizaciones para revisión, validación y aprobación por parte de la interventoría.*

Dando cumplimiento a lo solicitado por la interventoría.

ANEXO 3. NP23 LUMINARIAS EPSILON

Carpeta compuesta por la siguiente información:

a. COT OBRAS CONCASA

Cotización JC12 04 2024 de la luminaria propuesta presentada por LA empresa SYLVANIA,

b. COTIZACION LUMINARIA

Cotización por internet de la empresa SURTI ELECTRONIC.

c. DEFA COT 24493

Cotización por la empresa DEFA distribuidores de eléctricos.

d. fgin105_NL_02 Aprobación Ítem No previsto LUMINARIAS

El archivo corresponde al desgrosé de los precios con las siguientes observaciones:

- Con excepción del valor de la luminaria los otros valores corresponden a la misma información del NP06 aprobado con antelación; que corresponde a los valores del mercado y estos valores están aprobados.

- Se verifica el valor promedio para luminaria, confirmando el valor presentado por el contratista de obra, y con los valores remitidos por empresa fabricante SYLVANIA a la interventoría.

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 5	COTIZACION 6
DEFA	SYLVANIA	https://www.surtielectronica.com/producto/luminaria-led-epsilon-40w-nw-unv-3p-sylvania-p-26392-36?srsltid=AfmBOoqpQRcdcp2qh8Qkn1fHAzW1PkULyC1Gubkmu8Zhg8BqSHA7agQI	SYLVANIA 3	SYLVANIA 3
\$ 1.395.600,00	\$ 1.256.363,90	\$ 1.182.741,00	\$ 901.673,00	\$ 901.626,11

Con los valores anteriores, el valor promedio de la luminaria varia asi:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
LUMINARIA LED EPSILON 40W NW UNV 3P SYLVANIA	UNIDAD	\$ 1.127.601,00

CONCLUSIÓN:

El NP de la "LED EPSILON 40W NW UNW 3P", propuesto corresponde a la estructura que se maneja con el NP06 de la luminaria "LED SPRING 40W 4000K SYLVANIA" aprobada con antelación y donde varia solo el valor de la luminaria.

El valor del insumo de la luminaria LED EPSILON 40W NW UNW 3P, presentado por el contratista de obra para el NP23 se debe ajustar, ya que no es viable con relación a los precios de mercado a nivel nacional, como se detalla anteriormente; por tanto, se presenta el documento en Excel para que se tenga en cuenta, según lo presentado por el contratista e interventoría. (VER DOCUMENTO ADJUNTO).

Sin otro particular.

Atentamente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de Interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A

Copia: Copia: Carpeta; ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ – Supervisora. jramirezr@mincultura.gov.co; ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA-Apoyo a la Supervisor. lpinedab@mincultura.gov.co; Alcaldía y planeación Municipal.

Elaboró: YPR

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 16 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-182-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ.JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal y Director de Obra.

consorcioobrasconsaca@gmail.com

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Respuesta oficio OPB-4547-2023-184 Remisión Acta de pago parcial No.6

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, por medio del presente comunicado, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos dar respuesta al comunicado oficio OPB-4547-2023-184 Remisión Acta de pago parcial No.6, recibido el día sábado 14 de diciembre 2024. Lo anterior con base en el último archivo del acta de recibo parcial No. 6 revisado entre las partes en la mesa de trabajo del día viernes 13 de diciembre 2024.



Se adjunta la carpeta completa para tramite del pago del acta que contiene lo siguiente:

-  02. ACTA PARCIAL No.6
-  03. ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES
-  04. FACTURA
-  07. PAZ Y SALVO PARAFISCALES
-  08. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
-  09. SOPORTES ANTICIPO
-  10. POLIZAS ACTUALIZADAS
-  11. RUT CONSORCIO Y CONSORCIADOS
-  12. INFORMACION FINANCIERA
-  ANEXO 05. BITACORA DE OBRA.pdf
-  ANEXO 06. REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
-  F-GIN-115 LISTA DE CHEQUEO PARA INFORME MENSUAL NOVIEMBRE.xlsx

Sin otro particular.

Atentamente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Lo mencionado

Copia: Copia: Carpeta; ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ – Supervisora. jramirezr@mincultura.gov.co; ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA-Apoyo a la Supervisor. lpinedab@mincultura.gov.co; Alcaldía y planeación Municipal.

Elaboró: YPR

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 17 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-183-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Referencia 2: Contrato de obra No. 4537-2023. "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Concepto a solicitud de suspensión del contrato de obra No. 4537-2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos dar concepto acerca de la solicitud de suspensión al contrato de obra, teniendo en cuenta que el contratista inicialmente la solicitó mediante comunicado OPB-4537-2023-180 Solicitud de Suspensión al contrato de obra No. 4537 de 2023, recibido el día jueves 5 dic 2024, y luego de nuestra respuesta de fecha 11 de diciembre con consecutivo MINCUL4589-CSC-176-2024, el contratista envió un alcance a la solicitud inicial mediante comunicado OPB-4537-

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Nit. 901.782.592-1

Calle 104a #47ª-58 Barrio Pasadena, Bogotá D.C.



2023-183-Alcance a Solicitud de Suspensión al contrato de obra No. 4537 de 2023, de fecha miércoles 11 dic 2024, 12:20, motivada en las actividades que no se pueden desarrollar del sistema séptico integrado, donde se detalla:

“En vista de las diferentes situaciones presentadas durante el trámite de permiso de vertimientos y que solo hasta el día 04 de diciembre de 2024 se recibe formalmente las observaciones presentadas por el componente jurídico de la Corporación autónoma de Nariño, al expediente de solicitud de permiso de vertimientos, observaciones que fueron subsanadas el día 09 de diciembre del año en curso y por tanto el expediente fue radicado nuevamente para revisión documental y posterior revisión técnica; a la fecha no se ha podido realizar la ejecución las actividades de obra inmersas en la construcción del sistema séptico integrado....”

1. CONDICIONES CONTRACTUALES.

1.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1.1 Antecedentes Contractuales

- a. Que mediante la resolución No. 1123 del 24 de octubre de 2023 la Entidad abrió proceso de contratación MC-LP-150-2023.
- b. Que por medio de la resolución No. 1311 del 21 de noviembre 2023 la Entidad adjudico el contrato al contratista de obra al CONSORCIO OBRAS CONSACA.
- c. El día 06 de diciembre (06) de diciembre de 2023, fue suscrito entre el CONSORCIO OBRAS CONSACA y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Obra Pública N°4537 de 2023, cuyo objeto es: “REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PIEDRA DE BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”, con un plazo de ejecución del contratos de cuatro (04) meses.
- d. Que el día once (11) de junio 2024, se firma el acta de inicio del contrato No 4537-2023 entre CONSORCIO OBRAS CONSACA Contratista de Obra; CONSORCIO ALIANZA CULTURAL, y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.”
- e. Que el día ocho (08) de julio de 2024 el contratista de obra hace entrega del cronograma de obra ajustado a la fecha de inicio del proyecto, a las condiciones de la modificación de obra



No.1 a través del oficio OPB-4547-2023-035 Remisión reprogramación de obra No.1.

No. CONTRATO DE OBRA	4537 DE 2023.
NOMBRE:	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE CONSACÁ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS CONSACA
REPRESENTANTE LEGAL	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
NIT	901.776.231-3
DIRECCIÓN	CARRERA 31C NO. 19-37 OFICINA 201 LAS CUADRAS, PASTO – NARIÑO. CELULAR 3113863803
PLAZO INICIAL:	4 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2024
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.
PRORROGA NO 1:	OCHENTA (80) DIAS
PRORROGA NO 2:	N.A.
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
FECHA FINALIZACIÓN:	10 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO ACTUALIZADO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL:	6 MESES Y 22 DÍAS
VALOR INICIAL:	\$ 2.094.536.828,00 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)
VALOR ADICIÓN (ES):	\$ 138.133.642
VALOR ACTUALIZADO CON MODIFICATORIO NO. 2:	\$ 2.232.670.470,00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

Tabla 1. Contrato de Obra No 4537de 2023



2. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4537-2023

El 19 de julio de 2024 mediante oficio MINCUL-CE-086-2024 se le realizó el traslado a la entidad de las pólizas del contrato de obra No. 4567 de 2023 aprobadas por la interventoría según el modificatorio No. 021.

El 26 de septiembre de 2024 se firmó el modificatorio No. 02 del contrato de Obra que establece lo siguiente:

“(…) CLÁUSULA SEXTA -: GARANTÍAS:

El contratista deberá actualizar las garantías constituidas en el contrato inicial, de conformidad con lo establecido en la presente modificación y publicar en SECOP II el anexo correspondiente para su aprobación por parte del Grupo de Contratos y Convenios, en un máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del presente modificatorio. (...) “

Pólizas y Garantías Contrato de Obra No. 41-44-101278156 (SEGUROS DEL ESTADO S.A.).

Póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 41-44-101278156 Anexo 3.

TIPO	No. DE PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	41-44-101278156 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024	11/06/2024	30/04/2025	\$ 418'907,365.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	41-44-101278156 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024	11/06/2024	30/04/2025	\$ 837'814,731.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	41-44-101278156 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024	11/06/2024	30/12/2027	\$ 104'726,841.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	41-44-101278156 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$ 418'907,365.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	41-44-101278156 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$ 418'907,365.60
RESPONSABILIDAD CIVIL	41-40-101051185 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024	25/05/2024	25/06/2024	\$ 260'000.000,00

Tabla 2. Información vigencia póliza No 41-44-101278156



Pólizas y Garantías Contrato de Obra No. 41-40-101051185 (SEGUROS DEL ESTADO S.A.)

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 41-40-101051185 Anexo 3.

TIPO	No. DE PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	41-40-101051185 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/10/2024	06/12/2023	30/12/2024	\$ 520'000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	41-40-101051185 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/10/2024	06/12/2023	30/12/2024	\$ 520'000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL	41-40-101051185 ANEXO 3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/10/2024	06/12/2023	30/12/2024	\$ 520'000,000.00

Tabla 3. Información vigencia póliza No 41-40-101051185

Después de haberse tramitado la solicitud de prórroga para el contrato de obra, donde se especifica la nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024, el contratista actualiza las pólizas.

Pólizas y Garantías Contrato de Interventoría No. 65-44-101226901 (SEGUROS DEL ESTADO S.A).

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10-11-2024	10-11-2029	\$ 66.326.352,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-12-2023	21-05-2027	\$ 16.581.588,00
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	21-05-2024	21-05-2029	\$ 66.326.352,00

Tabla 4. Información vigencia póliza No. 65-44-101226901

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4589 de 2023



Que mediante comunicado No. OPB-4537-2023-180, fechado del 05 de diciembre de 2024, el contratista de obra Consorcio Obras Consaca, solicita al contratista de Interventoría Consorcio Alianza Cultural la Suspensión al contrato de obra No. 4537 de 2023 en los siguientes términos:

(...)

“Que, hay situaciones ajenas a todas las partes que imposibilitan la normal ejecución de las actividades de obra, como se describe a continuación:

ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO.

“En vista de las diferentes situaciones presentadas durante el trámite de permiso de vertimientos y que solo hasta el día 04 de diciembre de 2024 se recibe formalmente las observaciones presentadas por el componente jurídico de la Corporación autónoma de Nariño, al expediente de solicitud de permiso de vertimientos, observaciones que fueron subsanadas el día 09 de diciembre del año en curso y por tanto el expediente fue radicado nuevamente para revisión documental y posterior revisión técnica; a la fecha no se ha podido realizar la ejecución las actividades de obra inmersas en la construcción del sistema séptico integrado sin poder llevar a cabo las actividades que se relacionan a continuación”:

7.1.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO - VOLUMEN = 5000 Lts (Incluye suministro, herramienta, mano de obra, transporte y demás materiales necesarios para su correcta instalación).

NP13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZANJA DE INFILTRACION 160 mm (Incluye tubería PVC corrugada para ZANJA , accesorios, geotextil negro, gravilla redonda libre de finos ϕ 3/4" a 1" y todo lo necesario para su instalación).

NP17. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas útiles. Incluye base y paredes en concreto $f'c= 3000\text{PSI}$ y malla electrosoldada, ladrillo común, tapas en concreto $f'c= 3000\text{PSI}$, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

NP17. CAJA DE VALVULAS EN MAMPOSTERÍA 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto $f'c=2000\text{ PSI}$ y



mallas electrosoldadas, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto $f'c=3000$ PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas útiles. Incluye base y paredes en concreto $f'c=3000$ PSI y mallas electrosoldadas, ladrillo común, tapas en concreto $f'c=3000$ PSI, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con el propósito de emitir un concepto técnico respecto a la solicitud del contratista de obra a la solicitud de suspensión al contrato No 4537-2023, se analiza las consideraciones expuestas, y conforme a la matriz de riesgos del proyecto, se concluye lo siguiente:

Que la tardanza en la obtención del permiso de vertimientos, es una razón válida para considerar viable la suspensión del contrato de obra, según el **ítem 23** de la matriz de riesgos, este riesgo está relacionado **con “Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones por parte de Empresas de Servicios Públicos y Entidades locales”**, siendo necesario una gestión interinstitucional, para realizar una mesa de trabajo conjunta con la Entidad competente “CORPONARIÑO (Corporación Autónoma Regional de Nariño)” y todas las partes involucradas en el proyecto; para tratar los temas concernientes para obtención del permiso de vertimientos y cualquier otro que esté pendiente de trámite ante la entidad; logrando con ello que el periodo de suspensión no sea mayor a 20 días, y que durante la suspensión se adelanten los trámites pertinentes que permitan ejecutar las actividades que forman parte de la ruta crítica del proyecto.

CONCLUSIÓN:

Con base en el análisis de las razones expuestas para la solicitud de suspensión, esta Interventoría recomienda avalar la suspensión del contrato de obra No.4537-2023, por la causa relacionada con la **demora en el trámite de permisos de vertimientos**. La suspensión debe aplicarse según la solicitud el contratista de obra, en el periodo comprendido entre el **21 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025**; plazo en el cual se deberá realizar una mesa técnica



interinstitucional entre la Entidad Contratante, el Municipio, Corporación encargada de emitir dicho permiso, Contratista de Obra y la Interventoría. Esta mesa técnica deberá abordar los aspectos técnicos, legales y administrativos necesarios para garantizar la obtención del permiso de vertimientos de aguas residuales a cielo abierto.

Cordialmente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de Interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N.A.

Copia: Carpeta; contratista de obra "CONSORCIO OBRAS CONSACA" consorcioobrasconsaca@gmail.com; Ing. REINEL ROLANDO

ROMERO BENAVIDES

Elaboró: LRLB

Revisó: GPGB-PFMZ-JJC.

Aprobó: GPGB-PESA

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Nit. 901.782.592-1

Calle 104a #47^a-58 Barrio Pasadena, Bogotá D.C.



Bogotá, 18 de diciembre del 2024

MINCUL4589-CSC-184-2024

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Solicitud entrega informe de acciones realizadas tendientes al cumplimiento en la contratación de personal mano de obra no calificada de la región (mujeres).

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero, en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría, se realiza la verificación del último informe mensual SST correspondiente al mes de noviembre 2024 y de conformidad con las obligaciones contractuales “CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, del ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 4537-2023, la cual cita:

“CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones y demás documentos del proceso y de las establecidas en los estudios y documentos previos, vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

- 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 15% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.*

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.



Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

En tal sentido esta Interventoría manifiesta que en resumen se refleja incumplimiento que en cuanto a la contratación de mano de obra no calificada de la región (mujeres), teniendo el registro de la siguiente información:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO CONSORCIO OBRAS CONSACA NIT No. 901776231-3										
N o .	NOMBRE	Apellido	LUGAR DE RESIDENCI A	RAZON SOCIAL AFILIACION	CARGO	FECHA DE INGRES O	FECHA S - RETIR O	RE - INGR ESO	M O N C	MU JE RE S
1	PABLO EDGARD O	NAVARR O	MUNICIPIO DE YACUANQU ER DPTO (NARIÑO)	CONSORCI O OBRAS CONSACA	OFICIAL DE OBRA	13/06/20 24			N/ A	N/A
2	WUILTO N ARMAND O	CARLOZ AMA DELGAD O	MUNICIPIO DE TANGUA DPTO (NARIÑO)	CONSORCI O OBRAS CONSACA	MAESTRO DE OBRA	13/06/20 24			N/ A	N/A
3	JOSE GILBERT O	ESTRAD A ZAMBRA NO	MUNICIPIO DE YACUANQU ER DPTO (NARIÑO)	CONSORCI O OBRAS CONSACA	OFICIAL DE OBRA	13/06/20 24			N/ A	N/A
4	FLOVER ELADIO	CUARAN PANTOJ A	VEREDA LA LOMA (MUNICIPIO DE CONSACA) (N)	CONSORCI O OBRAS CONSACA	OFICIAL DE OBRA	13/06/20 24			N/ A	N/A
5	LUIS ALBERT O	CHARFU ELAN	VEREDA PALTAPAMB A (MUNICIPIO DE CONSACA) (N)	CONSORCI O OBRAS CONSACA	AYUDANT E DE OBRA	13/06/20 24			X	N/A
6	HENRRY FAUSTO	SATIACA ECHEVE RRIA	VEREDA BOMBONA (MUNICIPIO DE CONSACA) (N)	CONSORCI O OBRAS CONSACA	AYUDANT E DE OBRA	13/06/20 24	1/08/20 24	25/11 /2024	X	N/A



7	VEIMAR ALEXIX	ECHEVERRIA LOPEZ	VEREDA BOMBONA (MUNICIPIO DE CONSACA) (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	AYUDANTE DE OBRA	13/06/2024			X	N/A
8	MANUEL JESUS	RODRIGUEZ CORTES	MUNICIPIO DE CONSACA DPTO (NARIÑO))	CONSORCIO OBRAS CONSACA	VIGILANTE	13/06/2024			N/A	N/A
9	HUGO ERASMO	GUERRERO SAPUYES	VEREDA BOMBONA (MUNICIPIO DE CONSACA) (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	OFICIAL DE OBRA	20/06/2024			N/A	N/A
10	ANA MARIA	ORTEGA CHAMORRO	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	RESIDENTE AUX	9/07/2024			N/A	X
11	JULIO ALEJANDRO	BUSTOS RAMIREZ	IPIALES (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	RESIDENTE CIVIL DE OBRA	20/06/2024			N/A	N/A
12	LAURA SOFIA	BURBAN O ALAVA	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	INSPECTOR DE OBRA	9/07/2024			N/A	X
13	JULY	ORDOÑEZ ROSERO	PASTO (N)	INDEPENDIENTE	PROFESIONAL SST - MA				N/A	X
14	ALSIDES	LASO RINCONES	VEREDA BOMBONA (MUNICIPIO DE CONSACA) (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	AYUDANTE DE OBRA	9/07/2024			X	N/A
15	NEIDER ARLEY	POTOSI ARMERO	MUNICIPIO DE CONSACA DPTO (NARIÑO)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	AYUDANTE DE OBRA	9/07/2024	7/10/2024	7/11/2024	X	N/A
16	DIEGO ANDRES	RIASCOS NARVAEZ	VEREDA BOMBONA - CONSACA	CONSORCIO OBRAS CONSACA	AYUDANTE DE OBRA	24/07/2024			X	N/A
17	LUIS ALFONSO	CASANOVA NOGUERA	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ALMACENISTA	2/08/2024			N/A	N/A
18	MARIO FERNANDO	ARANDA PIANDA	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ELECTRICO	10/08/2024			N/A	N/A
19	JESUS ARMANDO	BASTIDAS MORAN	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ELECTRICO	15/08/2024			N/A	N/A
20	JAIME HORACIO	PORTILLA ARTEAGA	ANCUYA	CONSORCIO OBRAS CONSACA	OFICIAL DE OBRA	28/08/2024			N/A	N/A
21	STIVEN CAMILO	SOLANO CAEZ	VEREDA BOMBONA (CONSACA)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	AYUDANTE DE OBRA	28/08/2024			X	N/A



22	JAIDER DAVID	DELGADO ECHEVERRIA	VEREDA BOMBONA (CONSACA)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	AYUDANTE DE OBRA	28/08/2024			X	N/A
23	CARLOS IDELVER	LOPEZ GAVIRIA	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ELECTRICO (MEDIA TENSION)	18/09/2024	26/09/2024	25/10/2024	N/A	N/A
24	JHOAN GABRIEL	YAQUEN O SERRANO	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ELECTRICO (MEDIA TENSION)	18/09/2024	26/09/2024	29/10/2024	N/A	N/A
25	LUIS HERMIN SUL	ROSETO VILLOTA	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ELECTRICO (MEDIA TENSION)	18/09/2024	26/09/2024	25/10/2024	N/A	N/A
26	JOSE GEOVANNY	DIAZ MUÑOZ	MUNICIPIO DE YACUANQUER DPTO (NARIÑO)	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES INTEGRALES	OPERADOR MAQUINARIA AMARILLA (RETROCAMBIADOR)	24/09/2024			N/A	N/A
27	GUIDO MILTON	CABEZAS ACHICANY	MUNICIPIO DE TANGUA DPTO (NARIÑO)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	OFICIAL DE OBRA	23/10/2024			N/A	N/A
28	ALEX RODRIGO	BOTINAZ PAZ	PASTO (N)	CONSORCIO OBRAS CONSACA	ELECTRICO	8/11/2024	25/11/2024		X	N/A
29	JOSE ERIBERTO	ACHICANY BOTINAZ	PENDIENTE	PENDIENTE	AYUDANTE DE OBRA	20/11/2024			X	N/A
30	ESTEBAN MAURICIO	ACHICANY LOPEZ	PENDIENTE	PENDIENTE	AYUDANTE DE OBRA	20/11/2024			X	N/A
31	CARLOS ARTURO	DELGADO CARLOS AMA	PENDIENTE	PENDIENTE	OFICIAL DE OBRA	25/11/2024			N/A	N/A
32	FERNANDO JOSE	MALES PATIÑO	PENDIENTE	PENDIENTE	AYUDANTE DE OBRA	25/11/2024			X	N/A
33	HENRRY FAUSTO	SATIACA ECHEVERRIA	PENDIENTE	PENDIENTE	AYUDANTE DE OBRA	25/11/2024			X	N/A
34	DAVID ESTEBAN	NOGUERA GOMEZ	PENDIENTE	PENDIENTE	AYUDANTE DE OBRA	25/11/2024			X	N/A
35	JUAN CARLOS	ARANDA	PENDIENTE	PENDIENTE	AUX (ELECTRICO)	25/11/2024			N/A	N/A
36	JEFERSON ALEXANDER	PAZ ORTEGA	PENDIENTE	PENDIENTE	AUX (ELECTRICO)	27/11/2024	27/11/2024		N/A	N/A
37	SEBASTIAN CAMILO	ROJAS TUTISTAR	PENDIENTE	PENDIENTE	AUX (ELECTRICO)	28/11/2024			N/A	N/A



38	LUIS SEBASTIAN	VILLAMIL ROSERO	PENDIENTE	PENDIENTE	AUX (ELECTRICO)	28/11/2024			N/A	N/A
39	JULIO CESAR	RONDON HOLGIN	PENDIENTE	PENDIENTE	OFICIAL DE OBRA	2/12/2024			N/A	N/A
40	JAIME ALVEIRO	RODRIGUEZ GALVIS	PENDIENTE	PENDIENTE	AYUDANTE DE OBRA	3/12/2024			X	N/A

Con base en los datos anteriores se puede evidenciar que los cumplimientos están de la siguiente manera:

Total, personal MONC de la región * 100% **8 * 100% = 20%**
Total, personal contratado **40**

Total, mujeres MONC de la región * 100% **0 * 100% = 0%**
Total, personal contratado **40**

En ese orden de ideas, se tiene un cumplimiento del 20% de contratación mano de obra no calificado de la región, teniendo en cuenta que, de los 14 trabajadores contratados, no se tiene el dato de lugar de residencia de 6 de ellos, se evidencia un cumplimiento positivo; sin embargo, se debe dejar plena claridad que en la contratación de mujeres no se está dando los cumplimientos establecidos contractualmente en la ejecución del proyecto.

Es de conocimiento de esta Interventoría y de todas las demás partes, por las manifestaciones de la dirección y coordinación del contrato de obra en los diferentes comités, que sean realizado acciones para la realización de convocatorias en el desarrollo del contrato; por tanto, se solicita que en un término no mayor a 5 días calendario, el contratista presente un informe con las argumentaciones y evidencias de las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de la obra, en lo concerniente a la convocatoria en la región para contratación de mujeres de mano de obra no calificada, donde no se ha tenido una respuesta favorable; con el fin de tener en orden toda la documentación requerida que exige el contrato.

Cordialmente,


LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: 0 folios.

CC: Consecutivo; Arq. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Supervisora del contrato - jramirezr@mincultura.gov.co; Laura Carolina Pineda Bernal- Apoyo a la supervisión- lpinedab@mincultura.gov.co

Elaboró: MMD

Revisó: PFMS.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 18 de noviembre de 2024

MINCUL4589-CSC-185-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión acta de pago parcial de Interventoría No. 7 - corte a noviembre 2024.

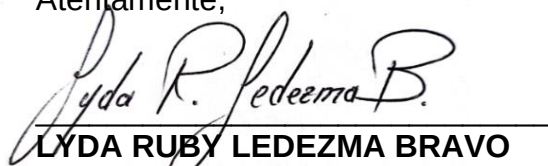
Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir el acta de pago parcial de Interventoría No. 7, cuyo corte es del 1 al 30 de noviembre 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos

Sin otro particular.

Atentamente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivo comprimido con Anexos Acta parcial No.7 contrato de Interventoría- corte al mes de noviembre.

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 18 de diciembre de 2024.

MINCUL4589-CSC-186-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn,:

ARQ. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión de informe semanal No. 27 – corte del 9 al 15 de diciembre 2024.

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos hacer entrega del informe de la semana No. 27 del periodo comprendido entre el 9 y el 15 de diciembre del 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos.

Cordialmente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivos en pdf (8), y archivo en Excel F-GIN-098-INF. SEMANAL INTERV. S27 DEL 9-15 DIC. 2024

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 20 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-187-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:

ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Solicitud suspensión al contrato de Interventoría No. 4589-2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1, y en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante el comunicado OPB-4537-2023-183 "Alcance a Solicitud de Suspensión al Contrato de Obra No. 4537-2023", con fecha del 11 de diciembre de 2024; nos permitimos solicitar formalmente la suspensión al contrato de Interventoría, basada esta solicitud en que se vio la conveniencia de suspender el contrato de obra por la imposibilidad de ejecutar actividades relacionadas para la terminación del sistema séptico integrado, como quedo detallado en el las argumentaciones del comunicado mencionado OPB-4537-2023-183, así:

ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO.

En vista de las diferentes situaciones presentadas durante el trámite de permiso de vertimientos y que solo hasta el día 04 de diciembre de

2024 se recibe formalmente las observaciones presentadas por el componente jurídico de la Corporación autónoma de Nariño, al expediente de solicitud de permiso de vertimientos, observaciones que fueron subsanadas el día 09 de diciembre del año en curso y por tanto el expediente fue radicado nuevamente para revisión documental y posterior revisión técnica; a la fecha no se ha podido realizar la ejecución las actividades de obra inmersas en la construcción del sistema séptico integrado sin poder llevar a cabo las actividades que se relacionan a continuación:

7.1.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO - VOLUMEN = 5000 Lts (Incluye suministro, herramienta, mano de obra, transporte y demás materiales necesarios para su correcta instalación).

NP13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZANJA DE INFILTRACION 160 mm (Incluye tubería PVC corrugada para ZANJA , accesorios, geotextil negro, gravilla redonda libre de finos $\varnothing$ 3/4" a 1" y todo lo necesario para su instalación).

NP17. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas útiles. Incluye base y paredes en concreto $f'c= 3000PSI$ y malla electrosoldada, ladrillo común, tapas en concreto $f'c= 3000PSI$, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

NP17. CAJA DE VALVULAS EN MAMPOSTERÍA 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto $f'c=2000 PSI$ y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto $f'c=3000 PSI$ con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas útiles. Incluye base y paredes en concreto $f'c= 3000PSI$ y malla electrosoldada, ladrillo comun, tapas en concreto $f'c= 3000PSI$, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

Revisada la solicitud enviada por el contratista de obra a esta Interventoría se procede de manera positiva dando aval a dicha solicitud mediante comunicado MINCUL4589-CSC-183-2024 "Concepto a solicitud de suspensión a contrato de obra No. 4537-2023" donde resuelve:



“Con base en el análisis de las razones expuestas para la solicitud de suspensión, esta Interventoría recomienda avalar la suspensión del contrato de obra No.4537-2023, por la causa relacionada con la demora en el trámite de permisos de vertimientos. La suspensión debe aplicarse según la solicitud el contratista de obra, en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025; plazo en el cual se deberá realizar una mesa técnica interinstitucional entre la Entidad Contratante, el Municipio, Corporación encargada de emitir dicho permiso, Contratista de Obra y la Interventoría. Esta mesa técnica deberá abordar los aspectos técnicos, legales y administrativos necesarios para garantizar la obtención del permiso de vertimientos de aguas residuales a cielo abierto.”

Entre las condiciones del contrato de Interventoría, se tiene lo siguiente:

1. CONDICIONES CONTRACTUALES.

1.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. Contrato:	4589-2023 GRUPO 1.
Nombre del contrato:	“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”
Contratista:	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL
Plazo Inicial:	5 meses
Fecha de Inicio:	11 de junio de 2024
Fecha de terminación:	10 de noviembre de 2024
*Prorroga No.1:	Un (1) mes y veinte (20) días
Fecha de terminación según prórroga	30 de diciembre 2024
*Fecha De Suspensión:	N.A.
*Fecha De Reiniciación:	N.A.
Valor Inicial contrato:	\$ 237.994.229,00
Valor de Adición No.1:	\$ 93.637.530,50
Valor Actualizado:	\$ 331.631.759,50

Tabla 1. Contrato de Interventoría No 4589-2023

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4589-2023 grupo 1.



El día 7 de noviembre de 2024 se subsanaron por parte de interventoría las observaciones planteadas por la supervisión al comunicado MINCUL4589-CSC-130-2024 “Solicitud de Adición y Prórroga al contrato de la referencia”, por lo tanto, se actualizan las pólizas del contrato.

Pólizas y Garantías Contrato de Interventoría No. 65-44-101226901 (SEGUROS DEL ESTADO S.A).

Amparos	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Calidad del servicio	10-11-2024	10-11-2029	\$ 47,598,845.80
Cumplimiento del contrato	11-06-2024	13-03-2025	\$ 47,598,845.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	11-06-2024	10-11-2027	\$ 11,899,711.45

Tabla 2. Información vigencia Inicial póliza No. 65-44-101226901 (ANEXO3)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Calidad del Servicio	10-11-2024	10-11-2029	\$ 66.326.352,00
Cumplimiento del contrato	11-06-2024	30-04-2025	\$ 66.326.352,00
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11-06-2024	30-12-2027	\$ 16.581.588,00

Tabla 3. Información vigencia actualizada póliza No. 65-44-101226901 (ANEXO4).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4589 de 2023

Considerando las razones expuestas anteriormente, donde se evidencia que aún no se cuenta con el permiso de vertimientos, pese a los trámites realizados ante la autoridad competente (CORPONARIÑO), no es posible dar continuidad a diferentes actividades del contrato del componente hidrosanitario, que impide la culminación del contrato dentro de los plazos establecidos según la prórroga No. 1 al 30 de diciembre 2024, y teniendo en cuenta que esta Interventoría considero procedente suspender el contrato de obra No. 4537-2023, de manera concomitante al contrato de obra de obra, se requiere suspender al mismo tiempo el contrato de Interventoría entre el 21 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2024; con el fin



que en este periodo se realice una mesa técnica interinstitucional con la participación de la Entidad Contratante, el Municipio, la Corporación encargada de emitir el permiso, el Contratista de Obra y la Interventoría, para abordar los aspectos técnicos, legales y administrativos que permitan garantizar la obtención del permiso de vertimientos, y con ello sea posible ejecutar, entre otras obras, el sistema séptico integrado para culminación del proyecto.

Cordialmente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de Interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N.A.
Copia: Carpeta
Elaboró: LRLB
Revisó: GPGB-PFMZ-JJC.
Aprobó: GPGB-PESA



Bogotá, 20 de diciembre de 2024.

MINCUL4589-CSC-188-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn,:

ARQ. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión informe mensual No. 6 contrato de Interventoría corte al 30.11.2024

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir el informe mensual No. 6 contrato de Interventoría CONSORCIO ALIANZA CULTURAL CONSACA, el cual corresponde al corte del mes de noviembre de 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Agradecidos por su atención a la espera de respuesta si se requiere ampliación y/o cualquier tipo de ajuste.

Cordialmente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivo comprimido con Anexos informe mensual de Interventoría No. 6- corte 30.10.2024.

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 20 de diciembre de 2024.

MINCUL4589-CSC-189-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn,:

ARQ. JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

Supervisora del contrato

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Remisión informe mensual No. 6 contrato de obra - corte al 30.11.2024

Cordial saludo,

Respetadas Arquitectas por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir el informe mensual No. 6 del contrato de obra No. 4537-2023 CONSORCIO OBRAS CONSACA, el cual corresponde al corte del mes de noviembre de 2024; dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Cordialmente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Archivo comprimido informe mensual del contrato de obra No. 6- corte 30.10.2024.

Copia: Carpeta.

Elaboró: LASA.

Revisó: LRLB.

Aprobó: LRLB.



Bogotá, 30 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-190-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn: **ARQ. JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Supervisora del contrato Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. cuyo objeto es *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"*

Asunto: Remisión Acta Parcial de interventoría No.8 4589-2023

Cordial saludo,

En mi calidad de directora de interventoría dentro del marco del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 4589 - 2023**, citado en la referencia, nos permitimos hacer entrega del acta No.8 del contrato de interventoría de la referencia por valor del 12,37% del presupuesto del contrato.

Cordialmente,

Lyda Ruby Ledezma Bravo

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Anexos Acta No.8.rar

Copia: Archivo,

Elaboró: JJC

Revisó: LRLB

Aprobó: LRLB



Bogotá, 31 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-191-2024

Señores:

VEEDURÍA BOMBONÁ

Atn: ADRIANA LORENA ORTEGA BENAVIDES

Coordinadora del comité de veeduría del corregimiento de Bomboná

veeduriabombona@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”

Asunto: Respuesta a solicitud de comité de veeduría: Estado de avance de Obra.

Cordial saludo,

Respetada, por medio del presente comunicado y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No. 4589-2023 grupo 1, nos permitimos remitir la respuesta a su solicitud donde requieren se informe conocer el estado de avance del contrato de obra No. 4537 de 2023 a la fecha actual, así las cosas nos permitimos informar que:

Tabla 1. Información del contrato de interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. Contrato:	4589-2023 GRUPO 1.
Nombre del contrato:	“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”
Contratista:	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL
Plazo Inicial:	5 meses
Fecha de Inicio:	11 de junio de 2024
Fecha de terminación:	10 de noviembre de 2024
*Prorroga No.1:	Un (1) mes y veinte (20) días
Fecha de terminación según prórroga	30 de diciembre 2024
*Fecha De Suspensión:	23 de diciembre de 2024
*Fecha De Reiniciación:	13 de enero de 2025



Valor Inicial contrato:	\$ 237.994.229,00
Valor de Adición No.1:	\$ 93.637.530,50
Valor Actualizado:	\$ 331.631.759,50

Tabla 2. Información del contrato de obra No. 4537-2023

CONTRATO DE OBRA	
No:	4537 de 2023.
Nombre:	"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"
Contratista:	CONSORCIO OBRAS CONSACA
Plazo Inicial:	4 meses
Fecha De Iniciación:	11 de junio de 2024
*Fecha De Suspensión:	23 de diciembre de 2024
*Fecha De Reiniciación:	13 de enero de 2025
Prorroga No 1:	OCHENTA (80) DIAS
Fecha De inicio:	11 de junio de 2024
Fecha finalización:	10 de octubre de 2024
Plazo Actualizado:	30 de diciembre de 2024
Plazo Final:	6 meses y 22 días
Valor Inicial:	\$ 2.094.536.828,00
Valor Adición (es):	\$ 138.133.642
Valor Actualizado:	\$ 2.232.670.470,00

A la fecha el contrato de obra e interventoría se encuentran suspendidos debido a la espera de la aprobación del permiso de vertimientos de aguas residuales a cielo abierto en el proyecto, habiendo terminado la semana No. 28 con corte al 22 de diciembre se presentan los siguientes puntos en relación con el avance financiero y físico.

1. La inversión total contractual del proyecto era de \$ 2,094,536,828.00, con un plazo inicial de 4 meses con fecha de inicio del 11 de junio de 2024 y fecha de terminación del 10 de octubre de 2024.
2. En el mes de octubre se aprobó por parte de interventoría y supervisión un acta modificatoria con actividades no previstas, un valor adicional de \$ 138,133,642.00 y una prórroga de 80 días para culminar con el total de actividades, teniendo así un plazo máximo para culminar las actividades hasta el día 30 de diciembre de 2024.
3. En el mes de diciembre se aprueba por parte de interventoría y supervisión una suspensión del contrato de obra a partir del 23 de diciembre hasta el 13 de enero, esto debido a que aún no se cuenta con el permiso de CORPONARIÑO con respecto



al vertimiento a cielo abierto de aguas residuales del proyecto; durante este periodo se debe organizar una mesa interinstitucional entre CORPONARIÑO, interventoría, supervisión y alcaldía municipal con el fin de encontrar una solución rápida y efectiva de los trámites para el permiso.

4. A la semana 28 con corte del 22 de diciembre de 2024 se tiene el siguiente avance de obra:

Tabla 3. Información acerca del avance de obra con corte al 22 de diciembre de 2024.

ESTADO DEL PROYECTO		
	VALOR (\$)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	\$ 1,755,708,725.00	78.64%

CONCLUSIÓN:

Al día 22 de diciembre de 2024, un día antes de suspender los contratos de obra e interventoría, el proyecto tiene el 78.64% de avance que corresponde a un valor de ejecución de \$ 1,755,708,725.00, se espera que con los compromisos adquiridos durante las diferentes mesas de trabajo y comités de obra el contratista logre culminar con el 100% de las actividades en los tiempos dispuestos contractualmente.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de Interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: LASA
Revisó: LRLB.
Aprobó: LRLB.



Bogotá, 31 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-192-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn: **ARQ.JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Supervisora del contrato Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1

Grupo de infraestructura cultural

jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA

Apoyo a la Supervisor

lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. cuyo objeto es *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”*

Asunto: Remisión Acta Parcial de obra Contrato No.7 4537-2023

Cordial saludo,

En mi calidad de directora de interventoría dentro del marco del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 4589 - 2023**, citado en la referencia, nos permitimos hacer entrega del acta parcial No.7 del CONTRATO DE OBRA NO. 4537-2023 por valor del 16.97% del presupuesto del contrato, quienes son objeto de interventoría activa por parte del consorcio alianza cultural.

Cordialmente,

Lyda Ruby Ledezma Bravo

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: Anexos Acta No.7 4537-2023.rar

Copia: Archivo,

Elaboró: JJC

Revisó: LRLB

Aprobó: LRLB

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Nit. 901.782.592-1

Calle 104a #47ª-58 Barrio Pasadena, Bogotá D.C.



Bogotá, 02 de enero de 2025

MINCUL4589-CSC-193-2025

Señores:

CONSORCIO OBRAS CONSACA

Atn: Ing. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Representante Legal

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. cuyo objeto es *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño”*

Asunto: Respuesta comunicado OPB-4537-2023-189 del 26 de diciembre del 2024 con asunto: “Reiteración renuncia al saldo pendiente por desembolsar de los recursos del anticipo del Contrato de Obra No. 4537 de 2023, terminación contrato de...”

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, y bajo las pretensiones expuestas por el contratista de obra donde solicita a este interventor evalué la terminación del anticipo, en virtud, a que este considera que ya se cumplieron las condiciones tanto físicas como presupuestales que tiene un anticipo en obras públicas y estatales, esta interventoría se permite solicitar:

1. Informe y justifique de acuerdo con el plan de inversión de anticipo versión no.3, las inversiones por cada rubro presupuestal de cara a la ejecución de la obra, donde demuestre, que el saldo pendiente por entregar del encargo fiduciario no es necesario en la ejecución de la obra.
2. Informe y justifique el tiempo con el cual cuenta la fiduciaria a partir del cierre del anticipo y hasta la liquidación de este mismo, con respecto a los reintegros de los dineros al Ministerio de Cultura y al contrato de obra, en el entendido de que la decisión que se tome con respecto al anticipo podría afectar la terminación y liquidación del contrato base.
3. Entregue a este interventor el informe de rendición de cuentas mensuales frente a los movimientos, desembolsos, pago de rendimientos financieros, extractos bancarios, certificaciones de desembolsos a proveedores.
4. Facturas electrónicas para los desembolsos que han sido aprobados mediante cuentas de cobro y/o facturas proforma.



5. Estado financiero actual de la amortización del anticipo en las actas parciales tramitadas.

Se le solicita al contratista de obra tenga en cuenta que al momento de iniciar el trámite para desistir del saldo del anticipo, es el mismo tiempo, que podría emplearse en reprogramar el anticipo para que sea invertido en mano de obra y materiales o preferiblemente materiales, trasladando al interventor las respectivas ordenes de operación para la autorización de los desembolsos.

Se le solicita al contratista evalúe contractualmente y con respecto a la cláusula sexta del contrato de la referencia, si es posible desistir del saldo del anticipo, toda vez que, las clausulas del contrato son obligaciones de las partes que deben cumplirse a cabalidad, y es obligación del contratista invertir el anticipo entregado por la entidad y de la misma manera amortizarse.

Nota: Se recomienda tener en cuenta la información que fue suministrada por la supervisión del contrato Arq. Laura Pineda Apoyo a la supervisión, quien aclaró en comité técnico que, de renunciar al anticipo, los dineros no serían reembolsados al contrato.

Así las cosas, agradecemos su pronta gestión y quedamos atentos a su respuesta.

Anular y pase el reembolso de mano de obra

Cordialmente,

Lyda Ruby Ledezma Bravo

Directora de interventoría

CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos:

Copia: Archivo, Arq. Laura Pineda, Arq. Juliana Ramirez Rodriguez , Fiducia Alianza fschwitzer@alianza.com.co

Elaboró: PFMS

Revisó: LRLB.- PFMS-JJC

Aprobó: GPGB - EAP